CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

OTROSI MODIFICATORIO OBLIGACIONES CONTRACTUALES No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CO1.PCCNTR.3239079 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ARIEL MAURICIO FLOR TORO

Entre los suscritos **EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán-Cauca, portador de la cédula de ciudadanía número **12.988.769**, actuando en nombre y representación del SENA en su calidad de SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL y representante legal del mismo ostentando la ordenación del gasto, debidamente acreditado y autorizado, nombrado por Resolución 1729 del 2018, y posesionado por Acta No. 208 de 2018 y nombramiento prorrogado mediante Resolución No. 1-01711 del 01 de octubre 2021, amparado en las atribuciones y facultades que confieren las normas del Estatuto General de Contratación Pública, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el Decreto 1082 del 2015 y demás normas reglamentarias, modificatorias y concordantes al respecto, quien para los efectos de este Otro Sí Modificatorio No.01 se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra ARIEL MAURICIO FLOR TORO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Popayán, portador de la Cedula de Ciudadanía No. 1061696777, actuando en su propio nombre y representación, quien para los efectos de este Otro Sí Modificatorio No.01 se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ MODIFICATORIO: **1)** Que mediante SECOP II se estableció el siguiente objeto contractual: *"Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigidos a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables.*." **2)** Que mediante SECOP II se estableció el plazo contractual, de la siguiente forma así: "desde el 17 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. **3)** Que el valor del contrato se encuentra imputado presupuestalmente con cargo al presupuesto general del centro de Teleinformática y Producción Industrial del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA de la vigencia fiscal AÑO 2022, según constancia o certificación de disponibilidad presupuestal No. 622 de 2022, expedida por el grupo administrativo y financiero intercentros SENA. **4)** Que mediante SECOP II, se realizó el cargue del anexo denominado ANEXO_1_ESTUDIOS_PREVIOS, en el cual fueron consignadas las siguientes obligaciones contractuales: "1. Realizar acciones de orientación ocupacional individual y grupal con la población privada de la libertad, población vulnerable y los usuarios buscadores de empleo de la Agencia Pública de Empleo-APE para identificar sus necesidades y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral 2. Desarrollar los talleres de orientación implementados en el Manual de Orientación Ocupacional, de acuerdo con los lineamientos brindados por la Dirección de Empleo y Trabajo. 3. Orientar a los empresarios en la publicación de perfiles para la provisión de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo, con el fin de mejorar las posibilidades de obtención de candidatos idóneos. 4. Realizar el seguimiento de solicitudes hasta su estado final y cierre de colocación a través del aplicativo APE 5. Apoyar a la Agencia Pública de Empleo en todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de empleo en países extranjeros con la agencia transnacional, procesos de preselección y entrevista, y eventos de promoción y divulgación en sus regionales y oficinas móviles. 6. Apoyar los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral de población vulnerable. 7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 8. Presentar informes requeridos en virtud del objeto y obligaciones contractuales. 9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual

CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

específico para la Agencia Pública de Empleo. 10. Preparar, elaborar y presentar los informes que requiera la Subdirección del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del Nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 11. Coordinar y articular el desarrollo de sus obligaciones y actividades con los responsables de los procesos de las áreas misionales y de apoyo, de manera especial con los responsables de los procesos administrativos, financieros, jurídicos y de supervisión. 12. Mantener organizada, sistematizada y actualizada la información de los procesos a su cargo, de tal manera que sirva de apoyo para la toma oportuna de decisiones y facilite la rendición de informes requeridos por las diferentes dependencias de la entidad, autoridades competentes y órganos de control. 13. Implementar las acciones relacionadas con el objeto y obligaciones contractuales, derivadas de los planes de mejoramiento provenientes de auditorías externas, internas, revisión de procesos y procedimientos, evaluación de la gestión por dependencias, entre otras fuentes 14. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo y que sean necesarias y se relacionen con su objeto contractual. **5)**Que la supervisora del contrato solicita que se realice un ajuste a las obligaciones contractuales del personal de la Agencia Pública de Empleo, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Dirección General del SENA. **6)** Que ante estas circunstancias tanto el CONTRATISTA como SUPERVISOR del contrato y parte CONTRATANTE consideran procedente efectuar las modificaciones de rigor, por lo que manifiestan la aceptación de la modificación correspondiente en cuanto a modificar las obligaciones contractuales contenidas en el ANEXO_1_ESTUDIOS_PREVIOS**. 7).** Que jurídicamente esta modificación no afecta el equilibrio financiero-contractual de ninguna de las partes. **8)** Que no se hace necesario efectuar la modificación correspondiente en las garantías exigidas inicialmente, mediante la expedición de ampliación o modificación de pólizas por la parte CONTRATISTA debido a que estas se encuentran amparando el contrato. **9)** Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato y del presente Otro Sí. Previas las anteriores consideraciones, las partes **ACUERDAN**: **1)** Suscribir el presente **Otro Sí Modificatorio No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3239079 DE 2022**, especificado en las consideraciones anteriores; MODIFICACIÓN que, para todos los efectos legales, se surtirá en adelante al contrato principal en las obligaciones contractuales contenidas en el ANEXO_1_ESTUDIOS_PREVIOS, la cual quedará para todos los efectos legales, quedará de la siguiente manera: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1) Apoyar la gestión de orientación individual y grupal a la población privada de la libertad, población vulnerable y los usuarios buscadores de empleo, mediante la actualización de la información registrada en la aplicación web de la APE. 2) Apoyar la realización de los talleres de orientación individuales y grupales brindados a la población privada de la libertad, de acuerdo con el Procedimiento de Orientación Ocupacional y la Guía de Orientación Ocupacional. 3) Apoyar el seguimiento de las solicitudes de vacantes del sector empresarial, desde su publicación hasta el estado final y cierre de la colocación en el aplicativo web de la APE. 4) Colaborar en el desarrollo de las acciones y estrategias de intermediación laboral que se brindan desde la Agencia Pública de Empleo y apoyar

CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

OTROSI MODIFICATORIO OBLIGACIONES CONTRACTUALES No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CO1.PCCNTR.3239079 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ARIEL MAURICIO FLOR TORO

los diferentes eventos de promoción y divulgación que se realicen, garantizando el registro correspondiente en el aplicativo Web. 5) Colaborar con la elaboración de informes de gestión y atender los demás requerimientos solicitados por la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo o por el supervisor en virtud del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. 6) En enero, presentar al Coordinador(a) de la Agencia Pública de Empleo Regional estrategias para brindar orientación a las personas privadas de la libertad. 7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 8. Presentar informes requeridos en virtud del objeto y obligaciones contractuales. 9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico para la Agencia Pública de Empleo. 10. Preparar, elaborar y presentar los informes que requiera la Subdirección del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del Nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 11. Coordinar y articular el desarrollo de sus obligaciones y actividades con los responsables de los procesos de las áreas misionales y de apoyo, de manera especial con los responsables de los procesos administrativos, financieros, jurídicos y de supervisión. 12. Mantener organizada, sistematizada y actualizada la información de los procesos a su cargo, de tal manera que sirva de apoyo para la toma oportuna de decisiones y facilite la rendición de informes requeridos por las diferentes dependencias de la entidad, autoridades competentes y órganos de control. 13. Implementar las acciones relacionadas con el objeto y obligaciones contractuales, derivadas de los planes de mejoramiento provenientes de auditorías externas, internas, revisión de procesos y procedimientos, evaluación de la gestión por dependencias, entre otras fuentes 14. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo y que sean necesarias y se relacionen con su objeto contractual. ***2)*** *Continua vigente todas las demás cláusulas del contrato y demás estipulaciones de los documentos contractuales que no han sido modificados.* **3)** Hacen parte integral del presente OTROSI MODIFICATORIO los documentos enunciados. (correos electrónicos) 4) Que no es necesario que la parte CONTRATISTA allegue la modificación de póliza (s) de la compañía de seguros respectiva. 5). Dado en el Municipio de Popayán y firmado por las partes de manera electrónica en el SECOP II, a los 25 días del mes de enero de dos mil veintiuno (2022).

Elaboró: Julián David Rosero Estrada
Cargo: Abogado - Apoyo Contratación



Revisó: Marcela Ausecha Santillana
Cargo: Apoyo a Contratación y Asesoría Jurídica